

## Medidas de abrigo adoptadas según Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Partidos del Conurbano Bonaerense. 2014

Servicio Zonal(1)	Cantidad de medidas de abrigo	%
ALMIRANTE BROWN(2)	192	8,9%
LA MATANZA	273	12,7%
LOMAS DE ZAMORA	152	7,1%
MORENO	180	8,4%
MORON	235	10,9%
QUILMES	271	12,6%
SAN ISIDRO	455	21,1%
SAN MARTIN	396	18,4%
<b>TOTAL</b>	<b>2.154</b>	<b>100,0%</b>
TOTAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES	4.357	

(1) Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos están conformados por equipos técnicos profesionales e interdisciplinarios que cuentan con las siguientes funciones:

- Coordinan el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos de su zona.
- Funcionan como instancia superadora de resolución de conflictos, una vez agotada la instancia local de resolución.
- Supervisan desde las Regiones el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos.
- Elevan mensualmente al Ministerio de Desarrollo Humano, un informe detallado de la actuación de los Servicios Locales de Protección de Derechos de su zona.
- Son los responsables funcionales, de la recopilación estadística, en forma mensual, de toda la información de los Municipios comprendidos en su zona de intervención.

(2) Perteneciente al Servicio Zonal Lomas de Zamora

### Notas:

Coberturas territoriales de los S.Z.P.P.D:

-**Lomas de Zamora, sede Almirtante Brown:** Alte. Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza

-**Lomas de Zamora, sede Lomas de Zamora:** Lomas de Zamora, Lanús y Avellaneda

-**La Matanza:** La Matanza

-**Moreno:** Moreno y Gral. Rodríguez

-**Morón:** Morón, Ituzaingó, Hurlingham y Merlo

-**Quilmes:** Quilmes, Florencio Varela y Berazategui

-**San Isidro:** Pilar, San Isidro, San Fernando, Tigre y Vicente López

-**San Martín:** Gral. San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas

La medida de abrigo es un tipo de intervención en particular mediante la cual se separa temporalmente al NNyA de su hogar por estar padeciendo allí situaciones graves de vulneración a sus derechos. La medida tiene una duración de 180 días en los cuales los NNyA pueden vivir con referentes afectivos o en hogares convivenciales.

Se observa que sólo en el año 2014 en los Servicios Zonales del Conurbano Bonaerense (24 partidos) se tomaron 2.154 medidas, de un total de 4.357 en toda la provincia de Buenos Aires. Se destacan los Servicios Zonales de San Isidro (455 medidas), San Martín (396 medidas), La Matanza (273 medidas) y Quilmes (271 medidas de abrigo).

**Fuente:** Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia. 2014.

<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-y-proteccion-de-derechos/las-instituciones-de-la-ley/r-e-u-n-a/estadisticas-r-e-u-n-a>